Nº 1867 / AME 379

19/2/1867, p. 2

ma-
to en
pue-
caso
alta
orden
órga-
ecido
mbre
ábria
trario
ber i
jefe
n ni
o tal
rra; i
don
ar el
os de
decir,
nente
bede-
asmi-
, un
i pe-
puede
xomo.
sig-
or las
uestos,
table,
igual-
nos de
inculi-
atuita
desa-
lad.

d a la
da con
petra-
ica, en
nemi-
subor-

señor,
ingun
robado
nó con
n que
e tras-
dencia
a Gar-
cargo,
moral
ustere
ustero

le ino-
i se-
Inde-
as de-
secre-
irle, a
prue-
de sus
egado,
de su
impor-
nerme
le que
os de-
de los
señor,
deduc-
para el
que se
ble de
lescar-
na na-
tancias
territo-
le gue-
que en
ntinen-
ndo no
ria tan
qué, en
enevo-
ometer
raciones
prenden
contes-

por un
a suce-
nuestra
lusiones
ido, por
ue mis
miendo,
marina
asem-
hubiese
hos i de
al, des-
or Tue-
estimára
majestad
ubrando
, cuan-
aturele-
base al
públicas,
or doc-
rno ac-
V. E.
amentos
namen-
que el
pronun-
marinos,
era des-
del po-
a, a la
delin-

que en
el pre-
requipa,
diversos
pos del
dos con
s sobre
tratado
vindica-
el deber
ecesidad
darte de
la au-
ára con
conmi-
arte del
andera,
a los
o pres-
causa;
ó por el
de que
aquella
conocia
de ha-

cer efectiva la responsabilidad i castigo de los dignatarios que se hiciesen reos de cualquier delito por grave que fuese.

Circunscritos los fines cardinales de la revolucion a la salvacion de la honra nacional i al restablecimiento del imperio de las leyes, el caudillo militar noblemente acató la autoridad del 2.° vice-presidente, poniéndose a sus órdenes en Ayacucho, transfiriéndole la direccion suprema de la campaña i declarando que hacia todo eso en homenaje a esa constitucion que le servia de bandera. Cumplidos los sucesos en el órden i de la manera que sabe el pais, llegaron los últimos dias del mes de noviembre. V. E. conoce bien la gravísima emerjencia que tuvo lugar en esa época memorable. Reconociéndose el principio de que la fuerza pública no podia ser un instrumento ciego, principio que la convencion nacional sancionára tambien en 1856, se convocó, no como quiera una asamblea de todo el ejército, sino una reunion de comandantes jenerales divisionarios, para que adoptase, como realmente adoptó, resoluciones mas trascendentales aun que la de 28 de febrero, pues nada ménos iba a tomar en cuenta i resolver por sí sola la fuerza armada, que la gravísima cuestion de la subsistencia o derrumbamiento de las instituciones políticas, cuestion que en los paises que viven bajo el amparo de la forma democrática, únicamente incumbe decidir al pueblo, árbitro soberano de su destino. Entre los comandantes jenerales deliberantes hallábase el de la marina que amparado por el mismo derecho que se reconocia en sus compañeros de armas i especialmente comisionado por el comandante en jefe del ejército, dirijióse a los buques de su mando, provocó en ellos una reunion de jefes i oficiales, estableció el principio de la libre opinion en la escuadra como fuerza pública i esta se adhirió a las resoluciones del comicio militar de Lima, que cambió la faz política de la república el 28 del recordado mes de noviembre.

Resumiendo las deducciones igualmente graves i exactas que se desprenden de las consideraciones espuestas, resulta, que las opiniones i principios, el alto influjo i la respetable autoridad del gobierno que preside hoi la república, i el prestijio de los hechos consumados por efecto de esas opiniones, de esos principios, de ese influjo i de esa autoridad, han sancionado como lejítima prerrogativa de la fuerza armada, la libertad de prestar o negar su obediencia a los actos del poder supremo, que, a su juicio, sean ofensivos a la dignidad del pais o contrarios a sus leyes; en una palabra, han consolidado el triunfo absoluto de esa libertad, revocando junto con la constitucion que sucumbiera el 28 de noviembre, los límites en que la ciega obediencia encerraba en lo antiguo la accion de la fuerza armada.

Así, pues, Excmo. señor, la marina nacional apreciando en toda su estension la gravedad de la injuria que envuelve para las armas de la república, la suplantacion de los jefes peruanos con asalariados estranjeros, protestando desde lo mas íntimo de su corazon contra ese hecho incalificable, inspirada por el sentimiento de la dignidad del pais, autorizada por hechos preexistentes, guiada por la conciencia de la santa causa que defendia, pudo lejítimamente, tuvo el derecho de deliberar sobre el suceso estraño i gravísimo de la improvisacion de ese almirante estranjero, el derecho reconocido de oponerse aun con la fuerza a la consumacion de ese acto antinacional.

Pero ¿cuál fué la conducta de los jefes i oficiales de la escuadra de operaciones? ¿qué hicieron en esa emerjencia tan terrible para su propia honra como para la del pais? ¿qué doctrinas, qué ejemplos, qué principios determinaron su conducta? La respuesta está grabada con indelebles caracteres en la conciencia de todos. Apartando la vista de cuanto pudiera autorizar, en concepto de otros, su resistencia a los mandatos de la autoridad constituida, aceptando un sacrificio evidente para ellos, pues no se ocultaba a su alcance la nueva ingratitud de que se les iba a hacer víctima, cediendo a las verdaderas exijencias del deber i del honor, no ménos que a la necesidad de prestar con un alto ejemplo de obediencia, un apoyo eficaz á la disciplina militar, resolvieron cumplir sumisos las disposiciones de la administracion, poner la escuadra, como se les ordenaba, en manos de los estranjeros llamados a reemplazarlos i tranquilos retirarse de un servicio para el que se les declaraba incompetentes por el gobierno mismo de la nacion ante el mundo todo. ¡Noble i escepcional conducta! ¡Demostracion elocuente de la moralidad i civismo de esos beneméritos marinos!

El Ferrocarril.

SANTIAGO, MARTES, FEBRERO 19 DE 1867.

Seria una ilusion, hemos dicho, creer que el congreso de plenipotenciarios propuesto por Mr. Seward, podria arribar a un término satisfactorio de nuestras diferencias con España. Los belijerantes americanos tienen pretensiones indeclinables que España no aceptará jamás. Por su parte, el gobierno de Madrid pretende i pretenderá siempre de las repúblicas aliadas concesiones que sus plenipotenciarios no pueden aceptar sin suscribir por el mismo hecho la deshonra americana.

La proposicion de Mr. Seward consta de dos términos: congreso mediador i arbitraje. Desechado el congreso como recurso ineficaz, llega su turno al arbitraje de una tercera potencia o entidad que entra a fijar las bases definitivas del arreglo. Ambos términos son igualmente obligatorios. Aceptada la mediacion americana, lo que no se resuelva por el primero se resolverá indispensablemente por medio del segundo. Pero, como todo indica que los trabajos del congreso serán inútiles, la proposicion de Mr. Seward queda reducida, en último caso, á un simple negocio de árbitros; puesto que el congreso tendria que remitirles sus diferencias, a virtud del compromiso contraido al aceptar la mediacion.

Así planteada la cuestion i haciendo a un lado esperanzas irrealizables, lo que Mr. Seward ha propuesto a las repúblicas americanas es simplemente un arbitraje que dé fin de una manera u otra a sus diferencias con España; un arbitraje que resuelva todas las cuestiones capitales; un arbitraje que ponga punto a la guerra actual tan luego como sea posible, no importa bajo qué bases. Lo que se busca es el término de la guerra i, honroso o humillador que este sea para las repúblicas americanas, los deseos de la cancillería de Washington quedarán plenamente satisfechos.

¿Es esto aceptable? Respondemos terminantemente que no lo es. Hablamos de las repúblicas aliadas, no de España, porque la situacion es diversa. Nosotros necesitamos satisfacciones i a España no le importa un ápice que no se las conceda; nosotros tenemos a cuestas injurias gravísimas que vengar i España solo persigue la terminacion de la guerra; nosotros necesitamos garantías indispensables contra las torpezas, las locuras i las traiciones españolas i España, terminada la guerra, puede dormir tranquila en la persuacion de que no atentarémos a su reposo. Con no obtener, nosotros estamos deshonrados; sin obtener lo mas insignificante, España cantará una victoria adquirida a costa de nuestra inocencia o buena fé.

Abríguese cuanta confianza se quiera en el juicio de los árbitros. Siempre quedará en pié la posibilidad, cuando no la seguridad, de que se nos niegue satisfacciones en busca de las cuales hemos hecho la guerra, aceptando toda clase de sacrificios. Sobre todo, quedará en pié la vergüenza de haber remitido a juicio de terceros la decision de negocios en que hemos declarado oficial i estraoficialmente comprometida la dignidad de estos paises.

Hablando del arbitraje, los tratadistas mas autorizados del derecho internacional distinguen los casos dudosos de aquellos en que se ventila un derecho incontestable, i las diferencias leves de las graves causas que orijinan una guerra entre dos paises.

Cuando se trata de un derecho claro, cierto, incontestable, dice Bello, el soberano puede defenderlo a todo trance, sin admitir términos medios, ni someterse a la decision de árbitros; mayormente si hai motivo de creer que la parte contraria no abrazaria los medios conciliatorios de buena fé sino para ganar tiempo i aumentar nuestro embarazo.

En las cuestiones de poca importancia, agrega, podemos abandonar nuestros intereses hasta cierto punto, i aun estamos obligados a hacerlo en obsequio de la paz i por el bien de la sociedad humana. Pero, si se intenta despojarnos de un derecho esencial, si, por ejemplo, un vecino ambicioso amenaza nuestra independencia, no debemos vacilar en defenderlo, cerrando los oidos a toda especie de transaccion o compromiso.

Hé aquí una doctrina perfectamente aplicable al caso presente. Es imposible imajinar cuestiones de mas alta importancia, ni derechos mas sagrados que los que se tocan con la honra de medio continente i con sus intereses materiales i morales de mayor valor.

Podia comprenderse el arbitraje en los reclamos que dieron orijen a la guerra contra Chile, reducidos a términos aceptables. No se comprende ni se comprenderá jamas un arbitraje honroso despues del bombardeo de Valparaiso, i aun ántes del bombardeo, tratándose entónces como ahora de adquirir sérias garantías contra un enemigo desleal i salvaje, que ha dado pruebas de su falta de respeto a la palabra empeñada, a los principios del derecho internacional i hasta a las leyes de la naturaleza i de la humanidad.

Prescindiendo de estas consideraciones que hacen moralmente imposible un arbitraje en el caso actual, debe tenerse mui presente la repulsa lójica i necesaria que el Perú opondrá a la proposicion de Mr. Seward, despues de haber rechazado la tregua indefinida; repulsa que importará el mas sério de los inconvenientes con que el gobierno de Chile se estrellaria si quisiera llevar adelante esa negociacion. Ni se olvide que, en todo caso, si la paz es posible por medio del arbitraje —lo que no puede afirmarse—posible debe serlo sin él, puesto que el arbitraje no es por sí solo una satisfaccion i, entre una paz directa i otra mendigada por medio de terceras poco simpáticas, debe estarse por la primera.

Resumiendo nuestras opiniones, creemos que la proposicion de Mr. Seward, mas franca sin duda que la tregua anglo-francesa, pero mas hipócrita que la mediacion i menos admisible que la mediacion i tregua, debe rechazarse:

1.° Porque el congreso de plenipotenciarios no resolveria cuestion alguna que no fuese susceptible de resolucion al presente;

2.° Porque nos llevaria inevitablemente al arbitraje; i el arbitraje no es aceptable sino cuando se trata de cuestiones pequeñas o dudosas, jamas cuando lo comprometido es la honra i la seguridad de medio continente;

3.° Porque no hai razon alguna para creer que, aceptado el arbitraje, los jueces árbitros otorguen reparaciones indispensables de todo punto para los belijerantes americanos, ni seguridad de que el arbitraje, en vez de darnos satisfacciones, no nos haga blanco de nuevas deshonras;

4.° Porque la mediacion de los Estados Unidos no inspira confianza a las repúblicas aliadas; i la primera cualidad del mediador i del árbitro debe ser inspirarla tan plena como sea posible.

5.° Porque, aun concedido el arreglo honroso de los conflictos actuales, la mediacion i el arbitraje dejarian pendiente la cuestion de garantías que las repúblicas aliadas no pueden olvidar. Por el hecho de serlo, el mediador no se constituye garante del acuerdo que por su intervencion se haga.

6.° Porque la mediacion i el arbitraje están en pugna con las promesas mil veces repetidas de la alianza, i aceptarlas equivaldria a renunciar a toda clase de consideraciones. Chile ha declarado que hará la guerra a todo trance, i el Perú ha prometido, las armas hasta haber asegurado de una manera cierta los respetos que se deben a estos paises.

Queda una consideracion mas, relativa a Chile. Rechazada la tregua, el gobierno peruano debe rechazar tambien la mediacion i el arbitraje de los Estados Unidos; i, rechazada la proposicion norte-americana por el Perú, Chile debe hacer otro tanto, a menos que, rompiendo la alianza, quiera entrar mas decididamente en el camino de la deshonra.

Si es cierto que el ministerialismo cuenta con el sufrajio espontáneo de los pueblos ¿por qué no se deja libertad electoral? Si el círculo gubernativo es tan fuerte como pretenden sus defensores en la prensa ¿por qué no se permite la contradiccion i se reconoce que, si los gobiernos son puestos de honor, es por que son puestos de lucha?

Hace largo tiempo estamos recibiendo correspondencias de las provincias en que se revelan ilejítimos trabajos electorales emprendidos por los ajentes del gobierno. Aquí se amenaza, allí se persigue, mas allá cuerpos o funcionarios obedientes a las órdenes ministeriales arrojan su última pluma sobre la falsificacion de los rejistros que aun podian inspirar alguna desconfianza. Las circulares se cruzan por todas partes i las listas de candidatos se hallan en poder de los intendentes i gobernadores, despues de haber sido acordadas por los ministros.

Mientras tanto la prensa inspirada oficialmente nos habla de libertad electoral. Bella libertad por cierto! Los pueblos elejirán, se dice, i los pueblos ven llegar las listas ministeriales i ajitarse, buscándoles prosélitos, a todos los dependientes del poder. No es estraño que así se cuente con la unanimidad del próximo congreso. Si ademas de la falsificacion de los rejistros, hecho antiguo que constituye la primera de las glorias del gobierno actual, se arrebata, poniendo en juego manejos indecorosos, el derecho de sufrajio a los pocos ciudadanos que con él quedan ¿qué sucederá mas tarde, cuando llegue el momento de votar?

La dignidad del gobierno mismo exije que se ponga fin a esta perpétua contradiccion entre las palabras i los hechos. Sea el gobierno tan culpable como quiera, pero no lleve el descaro de su ironía hasta atrouarnos diariamente, como lo hace, con los beneficios que debemos a su liberalismo. Entre la presion franca i el abuso clandestino que a todas partes estiende su influencia i que, no por ser clandestino deja de poder probarse, vale mas estar por lo primero, en que asumen la responsabilidad del abuso sus verdaderos autores.

No se tema las consecuencias. Despues de los sucesos de Ovalle, de las torturas de Lontué i del intento de falsificacion en Copiapó, los prestidijitadores ministeriales tienen derecho a presentarse en cualquiera parte haciendo honor a los adelantos de su carrera. Añadir al abuso la mentira es simplemente una torpeza.

¿Quién engañaria a quién?

CONCEPCION.

Leemos en la *Turbinada* del 13 del corriente:

LLEGADA DEL ARZOBISPO.—El domingo entre diez i once de la mañana fondeó en Talcahuano el vapor de la armada chilena *Concepcion*.

Trajo a su bordo á S. S. el arzobispo de Santiago, cuatro monjas de la Providencia i varios sacerdotes mas.

A las dos i media de la tarde hizo S. S. i la comitiva su entrada en Concepcion.

Desde el dia anterior se le estaba esperando. Frente a la casa de ejercicios habia algunos arcos, i en las iglesias se habia enarbolado la bandera nacional. Apenas S. S. entró en la poblacion, las campanas de todas las iglesias se echaron a vuelo.

En la poblacion hubo bastante movimiento con motivo de la llegada de S. S.

Aunque el señor arzobispo habia estado otra vez en Concepcion, habia interes en muchas personas que no lo habian visto, por conocerlo.

BANCO DEL SUR.—Bajo este nombre se piensa establecer en Concepcion un banco de depósitos i descuentos.

La mayor parte de los capitales de Concepcion están con la mejor disposicion para llevar a cabo esta utilísima empresa.

La creacion de un banco en una poblacion como Concepcion, va a llenar un vacío que se hacia sentir desde tiempo atrás.

TALCA.

CAPITULO DE CARTA.

Febrero 16.—Ayer se ha echado a luz una lista de diputados para este departamento. Ha salido de la intendencia i se asegura que es la última palabra sobre el particular, es decir, que no sufrirá la menor modificacion. Héla aquí:

Propietarios.—Don Adriano Borgoño.
" Pedro Ugarte.
" B. Vicuña Mackenna.
" Bernardino Opazo.

Suplentes.—Don José Ignacio Vergara Urrejola.
" José Francisco Gana.

Se asegura que esta lista ha venido de la Moneda en derechura, con el encargo de recomendarla a los electores gobiernistas, que serán los únicos que tomen parte en la eleccion próxima.

La abstencion es un hecho en toda la provincia. Los numerosos adversarios del gobierno no quieren verse arrastrados a la prision como lo fueron en el mes de junio. Ahora, el intendente [illegible] aquella [illegible] que hagan [illegible] a los [illegible] pueblo, que será [illegible] todo lugar